

**CONSORCIO AGUAS
MARINA BAJA**

ASUNTO: Contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo para el Pozo Polop I" (exp. 54/2022) Aprobación de la contratación.

**DECRETO DEL ILMO.
SR. PRESIDENTE**

Con esta fecha se presenta a la firma del Ilmo. Sr. Presidente, el siguiente:

DECRETO.- Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo para el Pozo Polop I" (exp. 54/2022), iniciado por Decreto núm. 207/2024, de 23 de septiembre, con un presupuesto de licitación de 325.600,41 euros (de los que 56.509,16 euros corresponden al IVA).

Vistos el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente que obra en el expediente, así como también los informes de la Secretaría y de la Intervención del Consorcio (de 26 de septiembre y 1 de octubre de 2024, respectivamente).

Vista, asimismo, la propuesta de los Servicios Técnicos, y a tenor del Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) (LCSP, en adelante), vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo para el Pozo Polop I" (exp. 54/2022), con un plazo de duración de dos meses, y con un presupuesto de licitación de 325.600,41 euros (de los que 56.509,16 euros corresponden al IVA que debe soportar el Consorcio).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que regirán la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que será el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.



Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 325.600,41 euros, imputándose el precio cierto, por importe de 269.091,25 euros, a la Aplicación Presupuestaria 452.6290000 ("Otras inversiones: nuevas") del Presupuesto general del Consorcio, y el resto, por importe de 56.509,16 euros -correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido-, al concepto no presupuestario 20049.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Así lo firmo en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo. José Vicente Catalá Martí

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Pérez Pérez

